librança

mandaron dar librança para Ju.º de aguilera mayor
domo para que pague [illegible] del cortijo [illegible] que la
s [illegible] de negocios de la cibdad treynta myll mrs
a quenta de su salario y se los libren letra los dichos
comisarios que son Fran.co Calatayud y Ambrosio Bran
venegud regidores con que con carta de pago tomando la razon
Fran.co de Ayora contador de la posesion [illegible]

don diego [illegible]
Fernando Val [illegible]
Mi.l garri de Caceres
diego [illegible]

En la cibdad de cartagena veynte y un dias del mes de mayo
de myll y seiscientos [illegible] años la cibdad de cartagena
estando junta en su sala de ayuntamiento es a saber don diego
gomez de sandoval corregidor desta cibdad diego benbenguid [illegible]
rodrigue mygueles garri Ju.º de mendoça mygueles garri cacerez luis de
molina gines monleon regidores y Ju.º de torres jurado y asi
juntos acordaron lo sig.te

comisarios Fran.co Valcarcel reg.or y Fran.co Marquez reg.or y a.e Ruiz jurado

que de una comision al s.r mygueles garri

la cibdad acordo que los s.res cavalleros comisarios nombrados para
lo tocante a la conpañia con que esta cibdad sirvio a su mag.d
y para el repartimiento del gasto que en ella se hizo con todos los
papeles y razon dellos se junten en la sala deste ayuntamiento
desde mañana viernes en adelante con todos los demas
del ayuntamiento que se quisieren hallar presentes desde las dos oras
despues de medio dia hasta las quatro para ver los dichos
papeles y repartimiento y basar algunas cosas que pertenecen
a pagar los propios desta cibdad y que la dicha baza se cobre [illegible]
[illegible] da mente vieren de pasar los dichos y los dichos comisarios
se junten so pena de quatro ducados para pobres de cada uno
por cada dia que lo dexaren de hazer.

la cibdad acordo que con conformidad de los demas acuerdos que la
cibdad tiene fechos sobre la fundacion de las escuelas de colegio